

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, R de Ahil de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta

la conformidad prestada por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo -a partir del 3 de abril del corriente año y por el término de 3 meses-, al señor Miguel Angel Bianchi, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA